



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Neutralización de la agencia política ciudadana y ciudadanía de la política en Chile: Dos caras de una misma moneda. Una explicación sociojurídica desde el diseño institucional establecido por la constitución de 1980 y una advertencia de peligro ante el devenir del actual proceso constituyente

Pablo Gomez Manzano

pablogomezmanzano@gmail.com

Universidad Santo Tomás, sede Viña Del Mar.

Chile



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

RESUMEN

Habitualmente en Chile, desde el pensamiento crítico, se habla disociadamente de dos acontecimientos que vistos desde una lógica transdisciplinar estarían interrelacionados: la llamada "neutralización de la agencia política ciudadana" y la "ciudadanización de la política". Desde el reducto de abogados constitucionalistas y científicos políticos (Fernando Atria sería uno de los referentes de esta posición discursiva) se suele hablar de "neutralización de la agencia política ciudadana", en consideración de que la Constitución de 1980 todavía vigente cuenta con unas "trampas constitucionales" en el seno de su sala de máquinas orgánica que ocasionan que la democracia representativa funcione mucho peor que en otros sitios: la composición del congreso -principal órgano de representación popular- es escasamente representativa del sufragio universal y tiende por el sistema electoral binominal a definir un empate artificial, a lo que se suma el requisito de unos quorums altísimos para las modificar y crear leyes cruciales, aspectos que suma impiden modificar desde el hemicycle el diseño institucional legado por la dictadura. Esta suma de despropósitos ha gravitado considerablemente en el progresivo declive del interés de los chilenos por la participación ciudadana institucional. Por otra parte, en los foros de los sociólogos y otras ciencias sociales afines, la coyuntura social macro, en lugar de interpretarse como "neutralización de la agencia" se analiza más bien desde la óptica de la "ciudadanización de la política" (término popularizado por Gabriel Salazar), con lo cual en lugar de haber neutralización y apatía ciudadana por la política, habría agencia e interés por la política, aunque en términos más sustantivos y aristotélicos del término, manifestados por vías ajenas al sistema político institucional que serían fundamentalmente los movimientos sociales como actores preponderantes del cambio social. Ambos discursos críticos exponen con acierto, pero carecen de diálogo: son vástagos de una cultura académica profundamente compartimentada que presa de la lógicas de productividad neoliberal y las lógicas laborales clientelares del campo académico, inhiben las posibilidades de interdisciplinariedad. En ese sentido quedamos ciegos al hecho de que ambos discursos sería más apropiado verles como dos caras de una misma moneda y en ese sentido, la propuesta de esta ponencia es la de intentar explicar su interdependencia. Mi intención sería proponer que la idea de "ciudadanización de la agencia políti-



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

ca", como fenómeno que surge desde la década del 2000 con los movimientos sociales estudiantiles, no se puede explicar sino que desde la "neutralización de la agencia política" reflejada en la incapacidad institucional del sistema político para hacerse cargo de las demandas sociales por mayor participación y cambios. Explicaré adicionalmente que esta situación lejos de quedar zanjada con el proceso constituyente en marcha, puede llegar a agudizarse, atendiendo al devenir que esta teniendo el proceso como un nuevo ejercicio de gatopardismo político.

ABSTRACT

Usually in Chile, from critical thinking, we talk dissociatively of two events that, viewed from a transdisciplinary logic, would be interrelated: the so-called "neutralization of the citizen political agency" and the "citizenization of politics". From the redoubt of constitutional lawyers and political scientists (Fernando Atria would be one of the referents of this discursive position) it is usually spoken of "neutralization of the citizen's political agency", in consideration of the fact that the 1980 Constitution still in force has with "constitutional traps" within its organic engine room that cause representative democracy to work much worse than elsewhere: the composition of the congress (principal popular representative body) is scarcely representative of universal suffrage and tends by the binominal electoral system to define an artificial tie, to which is added the requirement of some very high quorums to modify and create crucial laws, which sum aspects prevent modify from the hemicycle the institutional design bequeathed by the dictatorship. This amount of nonsense has gravitated considerably in the progressive decline of the interest of Chileans for institutional citizen participation. On the other hand, in the forums of sociologists and other related social sciences, the macro social conjuncture, instead of being interpreted as "neutralization of the agency" is analyzed more from the perspective of the "citizenization of politics" (popularized term by Gabriel Salazar), with which instead of neutralization and citizen apathy for politics, there would be agency and interest in politics, although in more substantive and Aristotelian terms of the term, manifested by different ways to the institutional political system that would fundamentally be the social movements as preponderant actors of social change. Both critical discourses expose with success,



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

but lack dialogue: they are offshoots of a deeply compartmentalized academic culture that prey on the logics of neoliberal productivity and the clientelist work logics of the academic field, inhibit the possibilities of interdisciplinarity. In that sense we are blind to the fact that both discourses would be more appropriate to see them as two sides of the same coin and in that sense, the proposal of this paper is to try to explain their interdependence. My intention would be to propose that the idea of "citizenization of political agency", as a phenomenon that arises since the decade of 2000 with student social movements, can not be explained but from the "neutralization of political agency" reflected in the disability institutional system of the political system to take charge of social demands for greater participation and changes. I will explain further that this situation, far from being settled with the constituent process in progress, may become more acute, in view of the future that the process is having as a new exercise in political gatopardism.

Palabras clave

Trampas constitucionales; neutralización de la agencia política ciudadana; ciudadanización de la política

Keywords

constitutional traps; neutralization of the citizen's political agency; citizenization of politics



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

I. Introducción

La hipercompartimentación disciplinar del mundo contemporáneo es un problema severo. Como profesional del derecho observo el apogeo de una racionalidad de expertos, según la cual la técnica jurídica, gracias a su privilegiada posición epistémica determinada por el exhaustivo proceso de juridificación, pretende funcionar aislada y autónomamente en la resolución de conflictos sociales, sostenida por la pura facticidad del derecho positivo (Habermas, 1998). Por otra parte, tal como opera la racionalidad endogámica del campo jurídico, similar situación ocurre en el campo de los sociólogos: hace un año, en el Pre ALAS de Chile, en el grupo de trabajo “disputas en torno a lo político”, la mayoría de las ponencias se ocupó del fenómeno de «ciudadanización de la política» referido a la creciente despliegue de agencia política ciudadana a través de formas asociativas no estatutarias (Salazar, 2015: 125-126), atendida la etapa de deslegitimación social y de dislocación que atraviesa el sistema político chileno, dejando la variable jurídica invisibilizada. De regreso a la racionalidad del derecho, ante un tema como el de las “disputas en torno a lo político”, los investigadores del área jurídica hablan más bien de «neutralización de la agencia política ciudadana», determinada en gran medida por las llamadas «trampas constitucionales» que posee la Constitución todavía en vigor de 1980 (Atria, 2013), simplificando la ontología de la política como actividad monopolizada por el Estado, que se desarrolla únicamente por la vías institucionales previstas, desconociendo por completo la dimensión de «ciudadanización de la política» observada por sociólogos e historiadores.

A propósito de estos desencuentros disciplinares, quisiera ofrecer un explicación interdisciplinar de los fenómenos reseñados, abogando por la necesidad de una explicación conjunta de los fenómenos de “neutralización de la agencia política ciudadana” y de “ciudadanización de la política” en tanto ser dos caras de una misma moneda. Ofreceré una explicación de estos fenómenos apartir de la racionalidad propia de la Constitución de 1980 y su sistema político para deslizar una advertencia, en caso de permanecer la lógica de los expertos y de la compartimentación disciplinar, respecto al proceso constituyente actual como “crónica de un gatopardismo anunciado”.



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

II. Desarrollo

El Chile actual es el producto de una terapia de shock, en cuyo territorio, como si de un laboratorio de tratase, se experimentó con el establecimiento de ideas radicalmente neoliberales para estructurar un nuevo sistema político y económico contando con la connivencia de una dictadura militar de largos 17 años (Klein, 2007), que tuvo el tiempo y la imaginación jurídica para extenderse más allá de sus días por medio de un deficitario proceso de transición a la democracia diseñado con el objetivo de mantener la estructura político-social de matriz dictatorial. Ello ha determinado que hoy hablemos más de *postpinochetismo* o de *postdictadura* que de democracia (Garretón, 2006), y que sigamos esperando la alegría que la campaña del plebiscito del No (1988) prometió vendría.

Desde un punto de vista jurídico, el dispositivo clave que ha posibilitado este estado de cosas ha sido la Constitución de 1980 y su pervivencia prácticamente incólume. Remontándonos a su origen, se critica su falta de legitimación por haber sido establecida de espaldas a la ciudadanía, como fruto del trabajo mancomunado de militares y civiles afines a la dictadura y su proyecto de sociedad apolítica y neoliberalizada, vulnerando gravemente uno de los pilares del constitucionalismo como es la titularidad del poder constituyente en el pueblo, que acabo siendo interpretado reductivamente bajo formas jurídicas ceñidas a criterios puramente procedimentales favorables a los intereses de las oligarquías dominantes, confirmando así la idea del derecho como “fenómeno arquetípico de una racionalidad irracional (...) que hace del principio formal de equivalencia la norma, camuflaje de la desigualdad de lo igual para que no se vean las diferencias” (Adorno, 1985: 306-307). En ese sentido, la “titularidad del poder constituyente en el pueblo” ha sido históricamente reducida al desarrollo de plebiscitos ratificatorios respecto de definiciones políticas ya adoptadas, puesto que se emplaza a la ciudadanía carente de capacidad deliberativa a que sencillamente manifieste su aserción o no al proyecto constitucional que se pone a su conocimiento. Así ha sucedido en Chile con las constituciones de 1925 y 1980 (Carrasco, 2002: 155-158; Salazar, 2009: 112-113), arrastrando esta simplificación acomodaticia una evidente pérdida de valor epistémico de la democracia entendida como práctica (Nino, 1997).



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Al momento de su publicación, la Constitución de 1980 no entro completamente en vigor, dictándose conjuntamente una serie de “disposiciones transitorias”, que reglaron el funcionamiento político del nuevo Estado de 1980 durante sus primeros años en dictadura y que a la vez dejaron predispuesto el mecanismo procedimental para llevar a cabo la transición a la democracia por medio del plebiscito de 1988. Al darse la transición a la democracia en Chile por la vía electoral, siguiendo lo predispuesto por el itinerario institucional de las disposiciones transitorias, aconteció entre el 5 de octubre de 1988 (fecha del plebiscito del “sí y el no”) y el 11 de marzo de 1990 (fecha de inicio de la legislatura del primer congreso democrático y el cambio de mando presidencial) un periodo que el sociólogo Tomas Moulian denominó “Periodo de (des)gracia”: en aquel periodo sui generis, en el que las fuerzas armadas seguían gobernando, y en el que los poderes ejecutivo y legislativo seguían concentrados en la Junta Militar, las fuerzas democráticas se vieron obligadas a desarrollar una negociación inevitable –a la baja– con la dictadura, en orden a moderar el contenido autoritario y poco democrático de la Constitución, pues, como ha mencionado Moulian, el costo de no negociar era más alto que el costo de la negociación más mala. De esta manera, a cambio de algunas modificaciones que suavizaron algunos de los enclaves autoritarios de la Constitución, se perdió la posibilidad de emprender la negación radical del régimen constitucional dictatorial y se condenó a los futuros gobiernos a la ineficiencia de ser gestores del orden legado por la dictadura, quedando marcado el período de (des)gracia por el plebiscito de 1989 (plebiscito olvidado por la historia, a diferencia del plebiscito de 1988) con el que se aprobaron 54 reformas para democratizar el contenido original de la constitución y que a la postre operó como una oportunidad de legitimación tardía del orden constitucional de 1980 (Moulian, 1997: 354-355).

Además del origen viciado de la Constitución de 1980 y de su pragmático mecanismo procedimental para mantenerse más allá de la dictadura, resulta necesario ahondar en la forma jurídica adoptada por su sala de máquinas constitucional, que se puede sintetizar en los dichos de su principal ideólogo, Jaime Guzmán: “Si llegan a gobernar los adversarios, se vean constreñidos a seguir una acción no tan distinta a la que uno mismo anhela, porque –valga la metáfora- el margen de alternativas que la cancha imponga de hecho a quienes juegan en ella, sea lo suficientemente reducido para hacer extremadamente difícil lo contrario” (1979: 13-23). Aquella



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

naturaleza de la neutralización radica en una serie de “trampas constitucionales” de la parte orgánica de la Constitución que impiden que la naturaleza de su decisión política cambie, haciendo solo posible el “perfeccionamiento de la democracia” en la medida de que no se dispute el ethos preestablecido por sus creadores. Dichas trampas –que han constituido un coto vedado de las negociaciones políticas de las reformas constitucionales tanto de 1989 como de 2005– tienen un funcionamiento interdependiente y refieren a la existencia de (1) leyes orgánicas constitucionales (LOC) que requieren un alto quórum de aprobación; (2) existencia de un sistema electoral binominal que fuerza una situación de empate en el parlamento por medio de un forzado bipartidismo excluyente de fuerzas políticas divergentes; (3) existencia de un tribunal constitucional que a falta de una designación democrática y a pesar de su supuesta vocación técnica, opera a la postre como una tercera cámara legislativa (que encima hace control preventivo y obligatorio de las LOC); y finalmente, (4) un régimen de reforma constitucional que también establece unos altísimos quorums de aprobación (Atria, 2013: 55). La trampa relativa a las LOC y sus altos quorums merece ser analizada: la mayoría de las instituciones políticas que definen el ethos neoliberal de Chile tienen su desarrollo legislativo extenso por medio de estas leyes definidas mayoritariamente en dictadura, siendo legisladas muchas de ellas durante el llamado periodo de (des)gracia, a tal extremo que varias LOC fueron publicadas el 10 de marzo de 1990, día inmediatamente anterior al comienzo de la primera legislatura y presidencia democráticas, quedando prácticamente imposibilitada su modificación y/o derogación merced de la segunda y tercera trampas, lo que nos permite conectar con el escaso poder que tiene el sufragio merced del sistema binominal. Recobrada la democracia en Chile, en un sentido meramente procedimental, la participación ciudadana quedó reducida a la elección de representantes vía sufragio universal para el evento de las elecciones populares de algunas autoridades políticas. Esto que en sí es un avance respecto de la dictadura, pierde su potencial por obra del juego articulado de las trampas constitucionales, pues en los hechos, el poder decisorio del sufragio popular queda vulnerado por el empate forzado de la lógica binominal, especialmente en las elecciones del poder legislativo (quien pese al hiperpresidencialismo chileno, quedo cuidadosamente a cargo de la iniciativa para regular leyes orgánicas constitucionales y reformas constitucionales en el juego de pesos y contrapesos) con lo



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

cual el órgano de representación popular quedo imposibilitado de hacer modificaciones sustantivas al sistema político, como cambiar las LOC, al requerir unas super mayorías imposibles de conquistar.

Me permito reseñar este aspecto con la paradigmática elección senatorial de la circunscripción de Santiago Poniente de 1989 (la de mayor número de votantes inscritos) en la que se enfrentaron por dos cupos senatoriales el bloque de centroizquierda llamada por ese entonces «Concertación de partidos por la democracia» –representados por los candidatos Andrés Zaldívar y Ricardo Lagos– con el bloque de la derecha, denominado en ese tiempo «Democracia y progreso» –representados por los candidatos Jaime Guzmán y Miguel Otero–. En dicha elección, por obra del sistema binominal resultaron electas las dos primeras mayorías de cada lista que fueron Andrés Zaldívar y Jaime Guzmán, pese a que la votación de los dos candidatos de la Concertación, Andrés Zaldívar y Ricardo Lagos, fue enormemente superior (31,27% y 30,62%, respectivamente) respecto al 17,19% obtenido por Guzmán y el porcentaje todavía menor de Otero. Sin embargo, como la suma de votos de la lista de la Concertación no logro doblar a la suma de votos de la lista rival (un 61,89% contra un 32,50%), Jaime Guzmán, creador de esta máquina de relojería, pese a tener una votación de casi 180.000 votos menos que Ricardo Lagos, se quedo de todas maneras con el cupo parlamentario. Encima, tras ser asesinado Guzmán en 1991, su cupo parlamentario quedo en poder del segundo de su lista, Miguel Otero, que había obtenido unos 200.000 votos menos que Lagos. De esta manera el candidato que peor votación obtuvo, ejerció como representante en el Senado durante 7 años, con lo cual se perpetró un auténtico fraude a la ciudadanía, distorsionador de sus preferencias en el único mecanismo institucional para manifestarlas y en el cual descansa en gran medida carácter democrático de la república de Chile. Este ejemplo constituye la regla general del sistema: el “doblaje” por su dificultad siempre fue excepcional y el empate forzoso de fuerzas se fue reiterado a lo largo de todos los procesos electorales de la postdictadura. Solo en 2015 se logró sustituir el sistema binominal por un nuevo sistema electoral que hizo su debut recién en las elecciones parlamentarias de Noviembre de 2017, permitiendo incorporar nuevas fuerzas políticas al hemicycle pero operando de manera gradual renovando solo a la mitad de los miembros del congreso, con lo



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

cual solo en el año 2022 Chile habra un congreso elegido sin la distorsión de las preferencias propia del sistema binominal.

En este intento por engarzar el discurso propiamente jurídico con lo que visibiliza el discurso sociológico, quisiera señalar que la suma de las trampas constitucionales no sólo tiene manifestaciones al interior del funcionamiento del sistema político de partidos determinando el inmovilismo del congreso, sino que, como daño colateral, ha sido toda la actividad política y el sentido mismo de lo político lo que acaba perdiendo valor, manifestado aquello en la desaprobación y completo descrédito proferido por parte de la ciudadanía a la totalidad de la clase política, como actores sociales totalmente divorciados del pueblo. La neutralización política echo por la borda el espíritu republicano y la confianza de la ciudadanía, y en su lugar la transformó en desidia electoral: si en el plebiscito de 1988 votaron aproximadamente 7.436.000 millones de personas inscritas en el padrón electoral, dentro de un universo total de 8.062.000 personas en edad de votar, representando la cifra de inscritos un 96,6% de la población en edad de votar¹, en las recientes elecciones presidenciales del 19 de Noviembre de este año 2017 votaron solo 6.699.627 personas, de un universo total mucho mayor de 14.347.288 votantes posibles, consolidando un 46,82% de participación electoral. Este dato es muy revelador si se considera que además, en 2012 se introdujo la inscripción automática de todos los chilenos en edad de votar para facilitar y aumentar la participación electoral que, no obstante, solo ha ido decayendo. El sistema de inscripción electoral original del sistema de la Constitución de 1980 (voto obligatorio para quienes se inscribían), en suma al funcionamiento interdependiente de las trampas constitucionales fue otro factor conducente al progresivo desencanto de la ciudadanía por la participación política dentro de los canales institucionales. El padrón electoral hacia el año 2009 refleja dicho desencanto: el número de personas inscritas correspondía a 8.285.000, una cifra ligeramente superior a la de inscritos en 1988, aunque con la notable diferencia de que en 2009 el universo total de población en edad de votar y por tanto, susceptible de engrosar el número de inscritos en el padrón electoral, correspondía a 12.226.000 personas, con lo cual las personas inscritas para sufragar equivalían en 2009 a un 67,7% del universo de potenciales votantes, un porcentaje bastante más bajo si se le compara con la

¹ Fuente: <http://www.ine.cl> y <http://www.elecciones.gov.cl>



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

proporción recogida por el padrón electoral en 1988 respecto de la totalidad de personas en edad de votar. Y además, mientras que en el plebiscito de 1988 el universo de votantes menores de 29 años equivalía a un 36%, el universo de votantes menores de esta edad en la elección inmediatamente anterior a la reforma del año 2012 equivalía tan solo a un 9% del padrón, cifra que refrenda el estancado crecimiento del padrón electoral, que básicamente mantuvo su base ciudadana originalmente inscrita, que por fuerza de la obligatoriedad del voto, siguió forzosamente votando, envejeciendo paulatinamente el padrón².

Las generaciones jóvenes han desistido de participar en la política institucional, cuestión que no debe significarse automáticamente como desinterés por la política; como observan historiadores y sociólogos, se produjo un desplazamiento de la participación ciudadana hacia vías no institucionales de participación colectiva: desde el 2001 en adelante, en forma creciente, los estudiantes secundarios y más tarde los universitarios, comenzaron a movilizarse bajo la bandera de la educación, inaugurando nuevas formas de articulación y orgánica al interior de sus colectivos y movimientos sociales, refractarios de la orgánica propia de los partidos políticos y sus males, sustituyendo la verticalidad por la horizontalidad, los liderazgos por las vocerías, entre otras cosas. Yo he sostenido la tesis de que toda esta transformación epistémica que vive la ciudadanía, que se manifiesta también en movimientos sociales de base territorial actuando en defensa de sus territorios, y en movimientos sociales nacionales como el de No + AFP (que durante los dos últimos años a cobrado mucha fuerza, posicionado desde la ciudadanía en la agenda discursiva la necesidad de eliminar el sistema de pensiones existente de capitalización individual), representan una suerte de «transición invisible» a contracorriente de las transiciones políticas de la superficie (Gómez, 2016).

El sistema político institucional y particularmente, la administración gubernamental del segundo periodo presidencial de Michelle Bachelet, atemorizados ante la creciente deslegitimación social del sistema institucional y los desbordes de ciudadanización de la política, posicionaron como tema preponderante de su agenda política al inicio de este período presidencial la necesidad de una nueva Constitución. En 2005, el gobierno de Ricardo Lagos, ante los primeros signos de desgaste del

² Fuente: <http://www.ine.cl> y <http://www.elecciones.gov.cl>



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina
La sociología en tiempos de cambio

sistema político, realizó una serie de reformas constitucionales anunciadas como un nuevo “piso institucional compartido” y promocionadas como una nueva Constitución que no significaron más que un acto de gatopardismo. Dicha experiencia genera sospechas en el proceso constituyente actualmente en marcha (que ha quedado rápidamente en el olvido, tras la efervescencia de lo contingente, con las elecciones presidenciales como tema de importancia capital): grande fue la expectación cuando en 2015 se anunció el itinerario del proceso, con la promesa de favorecer la participación ciudadana, como claro intento de reencantar a la ciudadanía con la participación política por las vías establecidas por la institucionalidad.

Antes del anuncio oficial realizado por medio de cadena nacional en el mes de octubre de 2015, se dio paso a un periodo de discusión e información en varios foros nacionales, en los cuales se disputaban los alcances que podría llegar a tener este proceso. Uno de los foros de mayor apertura discursiva aconteció entre el 2 y 3 de Septiembre de 2015 en la Universidad de Chile titulándose *Recuperar los bienes comunes: desafío en el proceso constituyente del Chile extractivista*. En el, además de abogados, hubo una presencia más amplia de ciudadanía, que incluía a ONGs, líderes de distintos colectivos y movimientos sociales y académicos de distintas disciplinas, generándose como consecuencia de esta heterogeneidad un énfasis más participativo que técnico, relativo a que más allá de la inmediata dimensión jurídica que la Constitución, esta tiene otra alma todavía más importante que es índole política, en cuanto a ser el cuerpo normativo donde reside la decisión política fundamental que adopta el pueblo sobre el tipo de convivencia social y política que desea. Por la importancia mayor que tiene esta dimensión política, y siguiendo el predicado del «respeto por la igualdad de capacidad cognitiva» (Berger, 1979), un auténtico proceso constituyente tendría que seguirse por la vía de una asamblea constituyente que precaviera los mecanismos más idóneos posibles para acercarse a la sustantividad del principio de la titularidad del poder constituyente en el pueblo, o a lo menos, a un mecanismo de representatividad sin distorsiones, lo más fiel posible a las preferencias manifestadas por la ciudadanía amplia y heterogénea.

Otro foro acontecido el 3 de septiembre en la Universidad Diego Portales, titulado *Puntos críticos de la nueva Constitución: derechos sociales, régimen de gobierno, Estado y economía* era por contraste, un espacio de discusión de inequívoca preponderancia jurídica y lógica de expertos. Entre



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

asistentes y participantes no se contaban más que estudiantes y abogados constitucionalistas, que en lugar de dar importancia a disquisiciones previas sobre la naturaleza política de la Constitución y el factor participación, se avocaba a la discusión orgánica “de fondo”, sobre el presupuesto indiscutible planteado por el abogado constitucionalista Jorge Correa Sutil, de que el congreso nacional es y seguirá siendo el órgano representativo de la ciudadanía siendo por ello el llamado a definir el mecanismo constituyente a seguir. Una vez más la técnica jurídica legalista esimismada en su facticidad positivista, planteaba la falacia del derecho como una tarea técnica separada de la política: según esta postura, para dar curso al proceso constituyente la ciudadanía tendría que aparcarse su desencanto y volver a creer ciegamente en la institucionalidad y en el itinerario del proceso constituyente a proponerse por parte del gobierno.

Tras las muestras contrastadas de poder discursivo, durante el mes de octubre de 2015 el itinerario presentado confirmó las sospechas de gatopardismo asignando a la etapa deliberativa de los “diálogos ciudadanos” un escaso poder vinculante, puesto que, en palabras del ministro Eyzaguirre, las posiciones manifestadas en esta etapa participativa no serían más que una “lista de preferencias o de ideas” que una vez sistematizadas servirían como brújula para el anteproyecto de constitución a ser redactado por la presidenta³. Así entonces dicha etapa transcurrió con más pena que gloria a causa de una deficiente y escasa publicidad; un cuestionable proceso de selección de los llamados “facilitadores de diálogo”, en cuyos nombramientos ha primado la lógica clientelar de los partidos políticos del oficialismo por sobre una ética o espíritu auténticamente republicano; una metodología deliberativa excesivamente dirigida para el desarrollo de los diálogos que circunscribe la participación a aspectos de consenso muy específicos sobre el fondo, dejando invisibilizadas las normas de la «sala de máquinas constitucional» que a la larga erosionan la democracia (Gargarella, 2014). Como corolario del defectuoso proceso de los diálogos ciudadanos se cuajó una escasa

³ Véase “Eyzaguirre adelanta detalles de la primera fase del proceso constituyente”, entrevista a Jaime Eyzaguirre realizada por Alejandro Trujillo y Gloria Faúndez en diario *La Tercera*, 25 de Octubre de 2015. Disponible en <http://www.latercera.com/noticia/politica/2015/10/674-652912-9-eyzaguirre-adelanta-detalles-de-la-primera-fase-del-proceso-constituyente.shtml> Fecha última consulta: 12 de Noviembre de 2017



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

participación ciudadana en proporción a lo que se esperaría de un proceso constituyente auténtico liderado por la ciudadanía⁴.

⁴ Hablo de una “escasa participación” en la etapa participativa atendiendo a que se contabilizó un total de 15 Cabildos Regionales con un total de 8.621 participantes; un total de 71 Cabildos Provinciales, con un total de 12.852; un total de 8.113 Encuentros Locales, con un total de 106.412 participantes; y finalmente, un total de 90.804 Consultas Individuales Sistematizadas...todo ello en un país de cerca de 17 millones de habitantes. Véase “nota técnica sobre el proceso constituyente abierto a la ciudadanía”. Disponible en <http://datos.gob.cl/dataset/proceso-constituyente-abierto-a-la-ciudadania/resource/8f5fbded-5ca2-4111-8dd6-91039d82bcaa> Fecha última consulta: 12 de Noviembre de 2017



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

III. Conclusiones

La historia constitucional chilena, en la que la titularidad del poder constituyente por parte del pueblo ha sido puramente teórica, parece indicarnos una vez más que ante una nueva “negociación inevitable” en el congreso, que es el órgano llamado a aprobar la reforma a la constitución tendiente a crear una nueva constitución, la moneda de cambio bien podría ser, en contra de los anhelos de una mayor y mejor participación ciudadana, dejar de lado el mecanismo de asamblea constituyente por otro tipo de fórmulas con menos poder deliberativo.

Sin embargo, aunque el panorama descrito se ve oscuro, es posible todavía albergar alguna esperanza de una futura apropiación ciudadana del proceso pues, paralelamente, los brotes de ciudadanización de la política siguen emergiendo en la agenda política del día a día como la articulación del movimiento de «No + AFP» que logró convocar a un plebiscito nacional el 29, 30 de Septiembre y el 1 de Octubre de 2017, con muchísima mayor participación ciudadana que la etapa participativa del proceso constituyente⁵. Es de esperar que esa efervescencia ciudadana, que corre por vías no institucionales al desnudar los desperfectos seminales del modelo de desarrollo chileno, logre canalizar aquel descontento y conectarlo con la discusión constituyente para que en efecto, se produzca la apropiación ciudadana del proceso constituyente y el derecho muestre su potencia descrita por Habermas en cuanto a ser la bisagra hábil para tornar el uso público de la razón en poder administrativo (1998: 120; Velasco, 2013: 96). El derecho, en estrecha relación a la política y la moral, traiciona al espíritu emancipador de la modernidad al encorsetarse en un positivismo técnico de lógica experta al servicio de los intereses dominantes; una ética jurídica postconvencional y republicana apropiada debe estar antes al servicio del respeto a la igual participación cognitiva y del compromiso con el principio de la soberanía popular, para dar así realización auténtica al principio de que la titularidad del poder constituyente le pertenece al pueblo

⁵ Con un total del 90% de las actas escrutadas, entre votos online y votos presenciales, el plebiscito autoconvocado por la coordinadora No + AFP contó con 993.475 votos válidamente emitidos, y 961.319 votos a favor de la propuesta de no + AFP, que equivale a un 96,76% de los votos. Véase “Resultado plebiscito NO + AFP con 90% de mesas escrutadas”. Disponible en <http://coordinadoranomasaftp.cl/wp/2017/10/05/resultado-plebiscito-noafp-con-90-mesas-escrutadas/> Fecha última consulta: 12 de Noviembre de 2017



XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

ya no sólo para ratificar hechos consumados, sino que para deliberar, tomar sobre si la iniciativa y guiar soberanamente una nueva decisión política nacida «desde abajo y desde dentro».



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

IV. Bibliografía

Adorno, Theodor W. (1985). *Dialéctica negativa*. Madrid: Taurus

Atria, Fernando,

(2013) *La constitución tramposa*. Santiago: Lom ediciones.

(2015) “¿Qué es una Constitución?”, Ponencia en *Seminario Internacional Recuperar los bienes comunes: desafío en el proceso constituyente del Chile extractivista*, 2 de Septiembre de 2015, casa central Universidad de Chile, Santiago.

Berger, Peter (1979). *Pirámides del Sacrificio (Ética política y Cambio social)*. Santander: Sal Terrae (trad. Jesús García-Abril).

Carrasco, Sergio (2002). *Génesis y vigencia de los textos constitucionales chilenos*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.

Gargarella, Roberto (2014). *La sala de máquinas de la constitución . Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)*. Buenos Aires: Katz

Garretón, Manuel Antonio (2016). *Del postpinochetismo a la sociedad democrática, Globalización y política en el bicentenario*. Santiago: Debate-Random House Mondadori.

Gómez, Pablo (2016). *La transición invisible: transformaciones epistémicas y proyecciones de la ciudadanía, su conciencia y acción política en el Chile contemporáneo (siglos XX y XXI)*. Disponible en https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/23356/gomez_manzano_tesis_2016.pdf Fecha última consulta: 11 de Noviembre de 2017

Guzmán, Jaime (1979). “El camino político”. En *Revista Realidad*, Año 1, N°7, Diciembre 1979, pp.13-23, Santiago de Chile.

Habermas, Jürgen (1998). *Facticidad y Validez, Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta (trad. Manuel Jiménez Redondo).

Klein, Naomi (2007). *La Doctrina del Shock: el auge del capitalismo del desastre*. Barcelona: Paidós (trad. Isabel Fuentes García).

Moulian, Tomás (1997), *Chile actual: anatomía de un mito*. Santiago: Universidad ARCIS-Lom Ediciones.



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina
La sociología en tiempos de cambio

Nino, Carlos (1997). *La constitución de la democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa (trad. Roberto Saba).

Salazar, Gabriel,

(2009) *Del poder constituyente de asalariados e intelectuales. Chile siglos XX y XXI*. Santiago: Lom Ediciones.

(2015) *La enervante levedad histórica de la clase política civil (Chile, 1900-1973)*. Santiago: Debate-Random House Mondadori.

Velasco, Juan Carlos (2013) *Habermas: el uso público de la razón*. Madrid: Alianza.